

**RESOLUCION No. 431 de 2018**  
**(31 de diciembre de 2018)**

**EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS  
PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE SETP”, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES,  
LEGALES, ESTATORIAS Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 008 de 16 marzo de 2010, crea un ente descentralizado del orden municipal denominado “Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que cumplirá las funciones señalas.
2. Que el Concejo Municipal de Pasto mediante Acuerdo 005 de 15 marzo de 2016, modificó el Acuerdo 008 de 2010 en su artículo cuarto de la siguiente manera: “La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2019, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objeto y consecuente liquidación”.
3. Que de acuerdo al Artículo segundo del Acuerdo 008 de 16 marzo de 2010 emitido por el Consejo Municipal de Pasto, la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP, tendrá la misión de planear, coordina, gestionar, desarrollar e implementar el “Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” conforme a las condiciones previstas en el Documento Conpes 3549 de 2008, el convenio de cofinanciación celebrado entre la nación y el municipio de Pasto el 12 de noviembre de 2009, para la implementación del SETP de Pasto, el plan de ordenamiento Territorial y el plan de desarrollo del municipio de Pasto, en concordancia con el Decreto 3422 de 2009 o los documentos que los modifiquen o sustituyan a fin de contribuir con la construcción de una ciudad moderna y amable y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
4. Que por su naturaleza Jurídica la “Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico – UAE SETP” presupuestalmente se rige por el estatuto orgánico de presupuesto establecido por el decreto 111 de 1996.
5. Que con el fin de dar cumplimiento al marco legal, es necesario definir las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto concordante con lo pertinente con el marco normativo consagrado en el decreto 111 de 1996.

6. Que de conformidad con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, es de responsabilidad del Gerente de la "Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público – UAE SETP" efectuar la liquidación del presupuesto.
7. Que el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE, SETP se encuentra aprobado en el acuerdo municipal número 0046 del 26 de noviembre del 2018.

Con lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desagregúese y liquídese el de Presupuesto de Ingresos del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO – AVANTE SETP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 obteniendo como resultado un presupuesto definitivo de: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (**\$71.759.341.577,43**) discriminados así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>INGRESOS</b>	<b>71,759,341,577.43</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>43,322,845,696.00</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>28,436,495,881.43</b>

<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>71,759,341,577.43</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>43,322,845,696.00</b>
<b>1101</b>	<b>RECURSOS MUNICIPIO DE PASTO SETP</b>	<b>17,300,000,000.00</b>
<b>110101</b>	<b>Aportes Municipio de Pasto SETP - Elegibles</b>	<b>16,100,000,000.00</b>
<b>110102</b>	<b>Aportes Municipio de Pasto SETP - No Elegibles</b>	<b>1,200,000,000.00</b>
<b>1102</b>	<b>APORTES NACION SETP</b>	<b>26,022,844,696.00</b>
<b>1103</b>	<b>APORTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,000.00</b>
<b>12</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28,436,495,881.43</b>

1201	RECURSOS DEL BALANCE	28,436,495,881.43
120101	Superávit	16,144,354,103.85
12010101	Superávit - Aportes del Municipio - Elegibles	15,823,696,160.85
12010102	Superávit - Aportes del Municipio - No Elegibles	320,657,943.00
12010103	Superávit - Aportes de la Nación	-
120102	Cancelación Reservas	4,000.00
12010201	Cancelación Reserva - Aportes del Municipio - Elegibles	1,000.00
12010202	Cancelación Reserva - Aportes del Municipio - No Elegibles	1,000.00
12010203	Cancelación Reserva - Aportes de la Nación	1,000.00
12010204	Cancelación Reserva - Recursos del Crédito	1,000.00
120103	Recuperación de Cartera	12,292,129,777.58
12010301	Recuperación Cartera - Aportes del Municipio - Elegibles	1,000.00
12010302	Recuperación Cartera - Aportes del Municipio - No Elegibles	1,000.00
12010303	Recuperación Cartera - Aportes de la Nación	12,292,127,777.58
120104	Recursos del crédito	2,000.00
12010401	Desembolsos del Crédito Interno Banca Comercial	1,000.00
12010402	Desembolsos del Crédito Interno Banca Público	1,000.00
120105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,000.00
12010501	Rendimientos Financieros - Aportes del Municipio - Elegibles	1,000.00
12010502	Rendimientos Financieros - Aportes del Municipio - No Elegibles	1,000.00
12010503	Rendimientos Financieros - Aportes de la Nación	1,000.00